



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9892

06/03/2017

23476

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

De acuerdo con el actual reparto competencial en materia de cultura establecido en la Constitución y en la normativa vigente en materia de patrimonio histórico, la competencia para garantizar la adecuada protección y conservación del citado yacimiento le corresponde, en este caso, al Ayuntamiento de Benahaduz y a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Junta de Andalucía, administración esta última que es también la competente para autorizar las intervenciones que puedan afectar a dicho yacimiento.

Madrid, 26 de abril de 2017